



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Tercer Sector social asturiano sostiene una parte imprescindible de la atención a las personas con discapacidad, a las personas en situación de dependencia y a otros colectivos especialmente vulnerables. No se trata de una actividad accesoria ni complementaria, sino de una red esencial para la prestación de servicios de responsabilidad pública que la Administración autonómica no podría sustituir sin graves perjuicios para la ciudadanía.

Estas entidades prestan sus servicios, en buena medida, en el marco de la acción concertada y de subvenciones nominativas con cargo a los presupuestos generales del Principado. Con esos fondos abonan las nóminas, las cotizaciones a la Seguridad Social y las pagas extraordinarias de sus profesionales, así como la alimentación, los suministros y los proveedores de sus centros. El pago puntual no es, por tanto, una cortesía administrativa: es la condición material que permite la continuidad de servicios que ya han sido efectivamente prestados.

Sin embargo, la realidad de los últimos años demuestra que los retrasos en los pagos no son un problema puntual ni excepcional, sino recurrente y estructural. En 2020, las entidades del Tercer Sector asturiano tuvieron que manifestarse públicamente en defensa de su financiación. En 2022 se produjeron nuevas movilizaciones en Oviedo del colectivo de la discapacidad por los retrasos en el cobro de ayudas y subvenciones; ese mismo año, el propio sector cuantificó en más de dos millones de euros la deuda acumulada con las entidades gestoras de centros concertados, con



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

precios sin actualizar desde 2016, y la propia Consejería reconoció los retrasos alegando problemas de burocracia y falta de personal.

A esa trayectoria de demoras se suma la situación denunciada por CERMI Asturias en junio de 2026, tras el acuerdo unánime de su Asamblea: cantidades pendientes de cobro por la gestión de centros convivenciales dentro de la acción concertada, retrasos en el pago anticipado de las subvenciones nominativas y una deuda aproximada de 1.500.000 euros solo con el sector de la discapacidad, hasta el punto de anunciar movilizaciones si la situación no se resolvía. La deuda con el conjunto del Tercer Sector social asciende a varios millones de euros, y existen entidades concretas con más de 400.000 euros pendientes de cobro, una cantidad absolutamente inasumible para organizaciones que trabajan con recursos muy ajustados.

Las consecuencias son siempre las mismas: tensiones de tesorería, riesgo para el pago de nóminas y seguros sociales, inseguridad en la planificación de los servicios y traslado del coste de la mala gestión pública a quienes cuidan. A ello se añade un elemento especialmente grave: hay entidades obligadas a abrir líneas de crédito para adelantar lo que la Administración no abona, soportando unos gastos financieros que, además, no pueden imputar como gasto subvencionable. La morosidad de la Administración se convierte así en una doble penalización para las entidades: primero el impago y, después, el coste bancario de suplirlo.

La experiencia acumulada demuestra, además, que los pagos solo se agilizan cuando las entidades anuncian movilizaciones. La Junta General no puede limitarse a constatar que el Gobierno paga tarde y mal, y a regañadientes, cuando el daño a miles de personas vulnerables y a los profesionales que las atienden ya está hecho. El Gobierno ha convertido el retraso en norma, y la asfixia financiera del Tercer Sector es consecuencia directa de una gestión negligente. Lo que debe exigirse es un cambio de modelo: pagos previsibles, calendarios vinculantes, procedimientos ágiles y mecanismos efectivos de control que impidan que el Tercer Sector vuelva a convertirse en financiador forzoso de la Administración.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

La estabilidad de los servicios sociales no puede depender de la capacidad de aguante de las entidades ni de que estas tengan que salir a la calle cada cierto tiempo para ser escuchadas.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar el pago puntual y en plazo de las obligaciones económicas con las entidades del Tercer Sector social asturiano, tanto en el marco de la acción concertada como de los demás instrumentos de financiación.
2. Establecer un calendario vinculante de pagos y mecanismos estables de planificación, seguimiento y control que eviten retrasos recurrentes en subvenciones, conciertos y pagos anticipados.
3. Asegurar que las cuantías financiadas sean suficientes y se actualicen conforme a los costes reales de prestación de los servicios.

Palacio de la Junta General, 6 de julio de 2026

**Álvaro Queipo Somoano**  
**Portavoz**